DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DC/YR

Asunción, 07 de noviembre de 2017.-

Señores

FERRETERIA PILAR.

Dirección: Capitán Andrés Insfrán 2996

Teléfono: 021 640181

Luque - Paraguay

Presente.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarles que su empresa ha sido adjudicada, según Resolución de Intendencia N° 2104/2017 de fecha 03/11/2017, conforme a la oferta presentada y al cumplimiento de las Garantías exigidas para el llamado denominado: **"ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA CONFECCION, REPARACION Y COLOCACION DE CARTELES PARA LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE.", ID 331.472, ITEMS N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 12, 24, 25,** por un monto de Gs. 78.267.500 (Guaraníes Setenta Y Ocho Millones, Doscientos Sesenta Y Siete Mil, Quinientos) IVA Incluido

Ante lo expuesto más arriba, le comunicamos que, según lo establecido en la Carta de Invitación del referido proceso, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones, toda vez que los mismos figuren como inactivos en el SIPE, para la firma del contrato:

i) Certificado de no encontrarse en convocatoria de acreedores, o quiebra expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.

j) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.

k) Constancia de no adeudar Aporte Obrero patronal expedido por el IPS.

l) En el caso de que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Victor M. Torres
14/11/17.
16:00 hs
3436899.

Abg. Gloria Vera
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Asimismo, solicitamos la presentación de la *GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (DDJJ y/o POLIZA), aclarando que la Municipalidad de Asunción no procederá a suscribir el contrato respectivo, sin la previa presentación de la garantía solicitada, conforme establece la* Carta Orgánica Municipal, Ley N° 3966/2010, Art. N° 217.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarles muy atentamente.

Gloria Núñez de Escobar, Directora
Dirección De Adquisiciones.

Abg. Gloria Núñez de Escobar
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DC/YR

Asunción, 07 de noviembre de 2017.-

Señores

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

Dirección: Paraíso esq. Yuasy'y – Bº Terminal

Teléfono: 021 560 220

Asunción - Paraguay

Presente.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarles que su empresa ha sido adjudicada, según Resolución de Intendencia Nº 2104/2017 de fecha 03/11/2017, conforme a la oferta presentada y al cumplimiento de las Garantías exigidas para el llamado denominado: **"ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA CONFECCION, REPARACION Y COLOCACION DE CARTELES PARA LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE.", ID 331.472, ITEMS N° 9, 19, 20, 21, 22,** por un monto de Gs. 2.311.060 (Guaraníes Dos millones, trescientos once mil, sesenta) IVA Incluido

Ante lo expuesto más arriba, le comunicamos que, según lo establecido en la Carta de Invitación del referido proceso, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones, toda vez que los mismos figuren como inactivos en el SIPE, para la firma del contrato:

e) Certificado de no encontrarse en convocatoria de acreedores, o quiebra expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
f) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
g) Constancia de no adeudar Aporte Obrero patronal expedido por el IPS.
h) En el caso de que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Ing. Yolanda Ramírez de Escobar, Directora
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Axel Conzacon
09/11/17
EMPORIO
Ferretería S.R.L.

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Asimismo, solicitamos la presentación de la *GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (DDJJ y/o POLIZA), aclarando que la Municipalidad de Asunción no procederá a suscribir el contrato respectivo, sin la previa presentación de la garantía solicitada, conforme establece la* Carta Orgánica Municipal, Ley N° 3966/2010, Art. N° 217.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarles muy atentamente.

Gloria Núñez de Escobar, Directora
Dirección De Adquisiciones.

ASU Administración y Finanzas
Gobierno Municipal de Asunción.

ROHAYHU VE MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
4TO PISO / BLOQUE A
021 663-311/20 INT. 3354
MUNICIPALGOV.PY

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DC/YR

Asunción, 07 de noviembre de 2017.-

Señores

FERRETERIA INDUSTRIAL S.A

Dirección: El Trabajador 168

Teléfono: 331 230

Asunción - Paraguay

Presente.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarles que su empresa ha sido adjudicada, según Resolución de Intendencia N° 2104/2017 de fecha 03/11/2017, conforme a la oferta presentada y al cumplimiento de las Garantías exigidas para el llamado denominado: **"ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA CONFECCION, REPARACION Y COLOCACION DE CARTELES PARA LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE.", ID 331.472, ITEMS N° 7, 8, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 23,** por un monto de Gs. 9.764.425 (Guaraníes Nueve Millones, Setecientos Sesenta Y Cuatro Mil, Cuatrocientos Veinti Cinco) IVA Incluido

Ante lo expuesto más arriba, le comunicamos que, según lo establecido en la Carta de Invitación del referido proceso, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones, toda vez que los mismos figuren como inactivos en el SIPE, para la firma del contrato:

m) Certificado de no encontrarse en convocatoria de acreedores, o quiebra expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.

n) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.

o) Constancia de no adeudar Aporte Obrero patronal expedido por el IPS.

p) En el caso de que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Rocío Ruiz Díaz
Dpto. de Licitaciones
Ferretería Industrial S.A.E.
Tel.: 0961 - 790.481

Se recibe Contrato. -
09-11-17 . 11:48. -

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Asimismo, solicitamos la presentación de la *GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (DDJJ y/o POLIZA), aclarando que la Municipalidad de Asunción no procederá a suscribir el contrato respectivo, sin la previa presentación de la garantía solicitada, conforme establece la* Carta Orgánica Municipal, Ley N° 3966/2010, Art. N° 217.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarles muy atentamente.

Gloria Núñez de Escobar, Directora
Dirección De Adquisiciones.

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DC/YR

Asunción, 07 de noviembre de 2017.-

Señores

T-MAX S.A.

Dirección: Adela Speratti C/Vice Presidente Sánchez Casa N°2454

Teléfono: 021 227982

Asunción - Paraguay

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarles que su empresa ha sido adjudicada, según Resolución de Intendencia N° 2104/2017 de fecha 03/11/2017, conforme a la oferta presentada y al cumplimiento de las Garantías exigidas para el llamado denominado: **"ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA CONFECCION, REPARACION Y COLOCACION DE CARTELES PARA LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE.", ID 331.472, ITEM N° 11,** por un monto de Gs. 53.750.000 (Guaraníes Cincuenta Y Tres Millones, Setecientos Cincuenta Mil) IVA Incluido

Ante lo expuesto más arriba, le comunicamos que, según lo establecido en la Carta de Invitación del referido proceso, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones, toda vez que los mismos figuren como inactivos en el SIPE, para la firma del contrato:

a) Certificado de no encontrarse en convocatoria de acreedores, o quiebra expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar Aporte Obrero patronal expedido por el IPS.
d) En el caso de que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

F. SOLD
13/11/17
10:00

Abg. Gloria Núñez de Espinola DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Asimismo, solicitamos la presentación de la *GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (DDJJ y/o POLIZA), aclarando que la Municipalidad de Asunción no procederá a suscribir el contrato respectivo, sin la previa presentación de la garantía solicitada, conforme establece la* Carta Orgánica Municipal, Ley N° 3966/2010, Art. N° 217.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarles muy atentamente.

Gloria Núñez de Escobar, Directora
Dirección De Adquisiciones.

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN